



DECRETO N° 0760

NEUQUÉN, 12 AGO 2005

El Expediente SEO N° 6638-M-03, por el cual la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones- de la Subsecretaría de Hacienda tramitó la "Venta de lotes en Barrio Santa Genoveva", y el Decreto N° 0640/05; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto mencionado se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares- para dicha venta y se llamó a la Licitación Pública N° 10/2005;

Que asimismo, se fijó la apertura de ofertas para el día 08 de septiembre de 2005 y se habilitó la venta de pliegos a partir del día 12 de julio y hasta el día 30 de agosto de 2005;

Que por Nota N° 41-D.C.C./05, la Dirección de Compras y Contrataciones informa las siguientes modificaciones para la Licitación Pública N° 10/2005: 1) Venta de Pliegos: a partir del día 08 de agosto y hasta el día 23 de septiembre de 2005; 2) Recepción de ofertas: hasta el 05 de octubre de 2005, a las 10:00 hs.; 3) Apertura de ofertas: el día 05 de octubre de 2005 a las 11:00 hs.;

Que se agrega desde fojas 59 a 69, el nuevo Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares-;

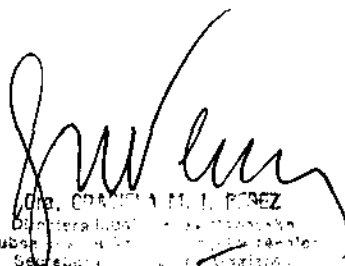
Que por lo expuesto, se debe modificar el Decreto N° 0640/05, en sus Artículos 1º), 2º) y 5º);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del Artículo 1º) del Decreto N° 0640 de fecha 04 de julio de 2005, donde dice: "...APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares-


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Diplomada en Ciencias Políticas y Administración
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Compras y Contrataciones
y Contrataciones
Municipalidad de Neuquén

obrante de fs. 40 a 50 del Expediente SEO N° 6638-M-03,...", debe decir: "...**APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones –Cláusulas Particulares-** obrante de fs. 59 a 69 del Expediente SEO N° 6638-M-03,...".-

Artículo 2º) MODIFICAR la parte pertinente del Artículo 2º) del Decreto ----- N° 0640 de fecha 04 de julio de 2005, donde dice: "...con apertura de ofertas para el día 08 de septiembre de 2005, a las 10:00 hs...", debe decir : "...**con apertura de ofertas el día 18 de octubre de 2005 a las 11:00 hs...**".-

Artículo 3º) MODIFICAR la parte pertinente del Artículo 5º) del Decreto ----- N° 0640 de fecha 04 de julio de 2005, donde dice: "... a partir del día 12 de julio y hasta el día 30 de agosto de 2005...", debe decir: "... **a partir del día 17 de agosto y hasta el día 03 de octubre de 2005...**".-

Artículo-4º) EFECTUAR por la Dirección Municipal de Prensa, las ----- publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 10/2005 en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios -----/de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

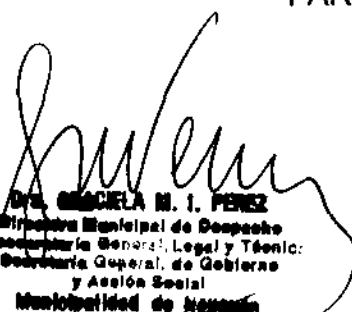
Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///dmm.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




Dra. GABRIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría General, Legal y Técnico
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

